

DICTAMEN

Managua, 30 de Enero del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION SURVIVE” “SURVIVE”** con domicilio en la Ciudad de Managua, Presentada por el Diputado EDWIN CASTRO RIVERA. En la Primera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día quince de enero del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Promover un amplio movimiento mundial en pro del paradigma por la Salvación de la Tierra y de la Humanidad, con la finalidad de interiorizar e institucionalizar un nuevo contrato social y natural para la sobrevivencia y convivencia de la humanidad y, para sus relaciones salvíficas con la Madre Tierra, asumiendo la humanidad su papel de sabia administradora de la naturaleza y no el de propietaria depredadora e irresponsable de la misma.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MIGUEL d'ESCOTO BROCKMANN, VICEPRESIDENTE: ALDO ANTONIO DIAZ LACAYO, SECRETARIA: SOFIA MARIA CLARK d'ESCOTO, TESORERO: OSCAR RENE VARGAS ESCOBAR, FISCAL: FRANCISCO JOSE LACAYO PARAJON, PRIMER VOCAL: EDWIN JOSE CASTRO RIVERA, SEGUNDO VOVAL: NORMAN JOSE MIRANDA CASTILLO, TERCER VOCAL: ANGELA DEL SOCORRO GROSS GALEANO, CUARTO VOCAL: RAMON ORLANDO NUÑEZ SOTO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACION SURVIVE**” (SURVIVE).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION SURVIVE” (SURVIVE)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION SURVIVE” (SURVIVE)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley No. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA